

			
Nº Expediente:	300/2016/00378		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	SERVICIO DE AFINACIÓN, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE LOS PIANOS DEL CENTRO CULTURAL GALILEO DISTRITO DE CHAMBERÍ		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación:	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE AFINACIÓN, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE LOS PIANOS DEL CENTRO CULTURAL GALILEO DISTRITO DE CHAMBERÍ

1. Descripción

La contratación del servicio comprende las actuaciones de afinación, mantenimiento y traslado de los 5 pianos verticales y del piano de cola utilizados para la impartición de talleres y la realización de conciertos en el Centro Cultural Galileo programados desde la Jefatura de Unidad de Actividades Culturales.

Relación de pianos existentes en el CC Galileo:

- Piano de cola K.KAWAI
- Piano vertical K.KAWAI CX-5
- Piano vertical K.KAWAI CX-4S
- Piano vertical K.KAWAI CX-5H
- Piano vertical K.KAWAI CX-5
- Piano vertical PETROF

2. Condiciones Técnicas Generales

La empresa adjudicataria deberá contar con elementos materiales y con personal cualificado para la correcta prestación del servicio, viéndose obligada a la realización del mismo, de acuerdo con las indicaciones recibidas por la Dirección del Centro Cultural Galileo, por la Jefatura de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, o persona que determine el Órgano de Contratación.

El Distrito de Chamberí se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse la empresa adjudicataria en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el responsable del Servicio, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

3. Condiciones Técnicas Particulares

3.1. Lugar de la prestación

La prestación del servicio comprenderá las realizaciones que más adelante se describen, a desarrollar en el Centro Cultural Galileo del Distrito de Chamberí.

3.2. Contenido de la prestación

La prestación del servicio comprenderá las siguientes realizaciones:

- o 55 servicios de afinación del piano de cola
- o 50 servicios de afinación de pianos verticales
- o 16 Traslados de piano(cada uno de los movimientos comprende ida y vuelta)



Nº Expediente:	300/2016/00378		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	SERVICIO DE AFINACIÓN, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE LOS PIANOS DEL CENTRO CULTURAL GALILEO DISTRITO DE CHAMBERÍ		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación:	

o 19 Mantenimiento preventivo

Con el siguiente desglose anual:

	total contrato	servicios 2016	servicios 2017	servicios 2018	servicios 2019
Piano cola	55	10	17	17	11
Piano vertical	50	9	16	16	9
Movimiento de piano	16	3	5	5	3
Revisiones	19	3	6	6	4

3.3. Momento de la prestación

Los servicios se realizarán, en el caso de las afinaciones, periódicamente para el buen funcionamiento de los mismos, las revisiones serán periódicas o cuando sean solicitadas a la empresa, y los traslados según la necesidad, solicitándolos a la empresa con una antelación de 3 días.

El servicio se prestará de lunes a domingos, siempre que no sean días festivos.

3.4. Obligaciones del contratista

A efectos de ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá atender, en lo no expresamente detallado en este pliego, a las instrucciones que le formule el responsable encargado de las actividades objeto de esta contratación.

La empresa adjudicataria será directamente responsable del buen uso y cuidado de la maquinaria y enseres a utilizar que sean de su propiedad de la Junta de Distrito o de terceros, siendo responsable de los daños que en ellos se produzcan.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de que el servicio objeto del contrato se desarrolle respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

La empresa adjudicataria quedará vinculada por los precios que presente en su oferta económica.

El servicio se prestará conforme al régimen horario y calendario que fije el órgano contratante, de acuerdo con la empresa adjudicataria, teniendo la facultad de variarlo en función del interés público.

La empresa adjudicataria deberá contar con el material y el personal suficiente, como mínimo un/a técnico/a con cualificación profesional de afinador de piano, para la prestación del servicio, y responder del buen funcionamiento y desarrollo de las actividades, así como personal cualificado suficiente para el traslado de los pianos existentes en el Centro Cultural Galileo, cuando sean solicitados, mínimo dos técnicos/as, y personal cualificado suficiente para el mantenimiento de dichos pianos, mínimo un técnico/a.

			
Nº Expediente:	300/2016/00378		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	SERVICIO DE AFINACIÓN, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE LOS PIANOS DEL CENTRO CULTURAL GALILEO DISTRITO DE CHAMBERÍ		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación:	

En ningún caso la relación que surja como consecuencia de la prestación del presente servicio entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria tendrá carácter laboral, siendo competente de cuantas cuestiones puedan suscitarse respecto del cumplimiento, interpretación y efectos del contrato, los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Madrid, a los que ambas partes se someten con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Se entiende, en todo caso, que no existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato de asistencia y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquel queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo. A tal efecto se designará por parte de la empresa adjudicataria persona responsable que ejerza las funciones de coordinación entre la Administración y el personal de su empresa que vaya a participar en la ejecución del contrato. Todo ello de acuerdo con la instrucción 5/2012 sobre servicios externos contratados por el Ayuntamiento de Madrid y los entes que conforman su sector público en cumplimiento de la disposición adicional primera del RDL 20/2012 de 13 de julio.

La empresa adjudicataria contará, con un coordinador/a de las actividades, que será el interlocutor/a con los Servicios municipales durante la realización de la actividad y el responsable de su seguimiento y evaluación.

3.5. Otras condiciones

Las facturas parciales que emita la empresa adjudicataria deberán incorporar la relación de servicios prestados en el periodo de facturación, valorados según los precios reflejados por la empresa adjudicataria en su oferta económica.

4. Condiciones Técnicas especiales

Todos los servicios objeto de este contrato se desarrollarán en todo momento respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea, o de la OIT.

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinada a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.



			
Nº Expediente:	300/2016/00378		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	SERVICIO DE AFINACIÓN, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE LOS PIANOS DEL CENTRO CULTURAL GALILEO DISTRITO DE CHAMBERÍ		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación:	

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato

El justificante de la entrega de equipos de protección individual, que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las cláusulas sociales que afectan al presente contrato.

En cuanto a las cláusulas sociales incluidas en los criterios valorables en cifras y porcentajes se establecen las siguientes medidas de control:

El criterio de adjudicación ofertado en relación a los contratos indefinidos o conversión de temporales en indefinidos, se acreditará mediante la presentación de los correspondientes contratos indefinidos al final del primer año de ejecución del contrato. El compromiso ofertado por el licitador respecto de este criterio de adjudicación deberá presentarse mediante declaración responsable en su oferta (sobre oferta económica), en la que se indique el personal que ya cuenta con contrato indefinido y va a mantenerse en esa situación, y el personal temporal que van a convertir en indefinido.

Las sesiones formativas ofertadas se acreditarán mediante la presentación de los justificantes de la realización del curso a la finalización del primer año de ejecución del contrato. El compromiso ofertado por el licitador respecto de este criterio de adjudicación deberá presentarse mediante declaración responsable en su oferta (sobre oferta económica), en la que se indiquen las sesiones formativas que se van a realizar y la duración en horas de las mismas.

5. Confidencialidad, y protección de datos personales

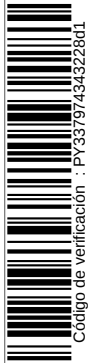
Las actividades que constituyen el objeto del contrato no supondrán tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario, no estando por tanto sujeto a las previsiones del artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y arts. 20 a 22 de su Reglamento de desarrollo aprobado por RD 1720/2007 de 21 de diciembre.

LA JEFA DE UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS



			
Nº Expediente:	300/2016/00378		
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ		
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS		
Denominación del contrato:	SERVICIO DE AFINACIÓN, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE LOS PIANOS DEL CENTRO CULTURAL GALILEO DISTRITO DE CHAMBERÍ		
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS	Tramitación:	

Fdo.: Ana Isabel Maroto Castro



Código de verificación : PY337974343228d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY337974343228d1>